









ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/181

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147422OB-I00 Título: Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del			
sueño			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: No aplica			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2024 FIN: 30/08/2027			
CENTRO Inv. Principal: Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: De lunes a Viernes: 10:00 - 13:30 (17,5 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a Ayudante de apoyo a la investigación			
Gestor/a de investigación MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión			
Colaborador/a de investigación MECES Elegir Ayudante administrativo/a			
Técnico/a de apoyo a la investigación 🔀 MECES 2			
IORNADA Tiempo Completo: 🗌 Tiempo Parcial: 🔀 FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2025			
IPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada 🖂			
FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2027			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1000,00*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241137 541A 6490206			
* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)			
REQUISITOS			
TITULACIÓN: Ingeniería, grado o equivalente			

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Diego Álvarez Estévez (presidente e IP),

Eduardo Mosqueira Rey (secretario), Adriana Anido Alonso

Suplentes: David Alonso Ríos, Eva Pardo Otero, Ángel Fernández Leal

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica. 2.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología

y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

<u>Documentación que debe presentar el solicitante:</u>

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 28 de julio de 2025 EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Diego Álvarez Estévez

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El objeto de este contrato se enmarca dentro del proyecto de investigación PID2023-147422OB-I00 "Algoritmos de aprendizaje automático de nueva generación para el análisis de registros médicos del sueño" financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y por fondos europeos FEDER. El objetivo principal del proyecto es el del mejorar el estado del arte del análisis informático de señales de polisomnografía a través del desarrollo de soluciones integrales, sólidas, generalizables e interpretables a través de técnicas de aprendizaje automático de nueva generación

El/La aspirante trabajará bajo la supervisión de los investigadores principales Eduardo Mosqueira Rey y Diego Álvarez Estévez para llevar a cabo las tareas relacionadas con el paquete de trabajo WP4, donde se estudia la aplicabilidad de aprendizaje máquina cuántico (QML) para el análisis de señales biomédicas de registros polisomnográficos del sueño. De forma más específica, las tareas a realizar se organizan de según el siguiente cronograma de actividades planificadas en el proyecto:

WP4

- T.4.1. Análisis del estado del arte de aprendizaje máquina cuántico para el análisis de señales biomédicas
- T.4.2. Desarrollo de modelos de aprendizaje máquina cuántico
- T.4.3. Análisis de rendimiento y benchmarking

Se busca un perfil afín al ámbito de la investigación en ciencias de la computación, inteligencia artificial y tecnologías cuánticas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos:

- Titulacións requiridas: ingeniería, licenciatura, grado o equivalente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (máximo 10 puntos)

A. Expediente académico de los créditos superados en las titulaciones requeridas con un mínimo de 240 créditos ECTS (máx. 1.5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. En caso de no haber superado todos los créditos, se aplicará un factor de ponderación proporcional. Se considerarán

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













afines las titulaciones en el ámbito de las Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, o directamente relacionadas. En el caso de otras titulaciones se aplicará un factor de ponderación adicional del 70%.

- B. Expediente académico de los créditos superados en titulaciones de máster en el ámbito de la Ingienería Informática o Ciencias y Tecnologías de la Información Cuántica con un mínimo de 60 créditos ECTS (máx. 1.5 puntos). Se valorará a partir de una nota mínima en el expediente de 5 sobre 10 (aprobado) y proporcionalmente hasta 10 sobre 10 (matrícula de honor) o equivalente. En caso de no haber superado todos los créditos, se aplicará un factor de ponderación proporcional.
- C. Experiencia demostrable* el ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (máx. 4.5 puntos):
 - Librerías software de desarrollo en computación cuántica (Qiskit, PennyLane) (máx. 1.5 puntos)
 - APIs de aprendizaje automático (PyTorch, TensorFlow, Keras, Scikit-learn) (máx. 1.5 puntos)
 - Procesado de señales biomédicas (máx. 1.5 puntos)

*Por experiencia demostrable se entenderá aquella susceptible de ser acreditada, según corresponda, a través de cursos (0.05 puntos por cada 10 horas), participación en proyectos de investigación o contratos con empresa (0.2 puntos por cada mes a tiempo completo, parte proporcional por dedicación parcial), publicaciones científicotécnicas (0.5 por cada publicación indexadas JCR, 0.25 por cada publicación en congreso), o TFGs/TFMs completados relacionados (0.2 por cada uno).

D. Entrevista personal, que se realizará solamente a aquellos candidatos que obtuviesen una puntuación global mínima en los apartados A-C de 5 puntos (máx. 2.5 puntos).

SELECCIÓN

Será necesaria una puntuación mínima de 5 puntos para ser beneficiario del contrato. El proceso creará una lista de espera (reservas) con las candidaturas que cumplan esta condición. El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata que obtuviese una puntuación global mínima superior a 5 puntos

DATOS DE CONTACTO:

Para dudas y/o aclaraciones contactar con Diego Alvarez-Estevez: diego.alvareze@udc.es

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Sitio web del proyecto: https://next-gen-somnus.github.io/

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		













Normativa aplicable, accessible a través de: https://www.udc.es/es/investigacion/hrs4r/otmr/

- -Regulamento de contratación de persoal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento
- -Pautas generales de selección de personal investigador en la UDC según criterios OTM-R
- -Plan de igualdad de género de la UDC

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

Código Seguro De Verificación	Ft+T2irHojfV5uiU3/glDw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Diego Álvarez Estévez	Asinado	16/09/2025 10:02:11
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/Ft%2BT2irHojfV5uiU3%2FglDw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

